

Quillota, 22 de julio de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 7684_ / VISTOS:

1. Ordinario **Nº309** del 12 de Julio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **CAROLINA DE LAS MERCEDES VÉLIZ SEPÚLVEDA**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 1 de Julio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CAROLINA DE LAS MERCEDES VÉLIZ SEPÚLVEDA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1381**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Estudios de **CAROLINA DE LAS MERCEDES VÉLIZ SEPÚLVEDA**;
6. Copia simple de Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley Nº20.594.
7. Decreto Alcaldía Nº5586 del 6 de Julio de 2021 que Aprueba Modificación y Prorroga de Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Quillota.
8. Resolución Nº6 de 26 de Junio de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **1 de Julio de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante “la Municipalidad” y **CAROLINA DE LAS MERCEDES VÉLIZ SEPÚLVEDA**, Enseñanza Básica Completa, Cédula de Identidad **Nº9.761.753-8**, nacida el 06/07/1963, domiciliada en Pasaje Los Boldos Nº1374, Población Manuela Figueroa, Quillota, en adelante “el Prestador de Servicios”, para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de mantención y mensajería para Programa de Protección de Derechos de Infancia, por el convenio regulador vigente del Programa OPD Quillota Sename, en Sección Situacional y Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública, 44 horas semanales, desde el 1 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Julio de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$508.213.- (Quinientos ocho mil doscientos trece pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez**, con cargo a la cuenta “OPD”.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Of. OPD 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PVH/DMB/APS/lvt/hhmm.-